

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO (Oralidad)
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 20/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180012333003 2015 00039	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO POSADA ORTIZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333001 2016 00162	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA PERDOMO LUGO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2012 00297	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEIDA LOAIZA GARZON Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2012 00401	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA SINAI CHILATRA ORDOÑEZ	LA NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2014 00742	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBENY CUELLAR CABRERA	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA SA ESP	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2015 00012	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LEONARDO SAUREZ RAMIREZ	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE JUST	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2015 00062	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANGEL MONTALVO RODELO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2015 00167	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO AURELIO SUAREZ LOAIZA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333002 2016 00932	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO RUALES ARTUNDUAGA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00059	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ENRIQUE CARVAJAL GONZALEZ	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN JUDICIA	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00072	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMINTON CUELLAR PEREZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00098	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH TAPIERO MARTINEZ	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00120	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES ALEGRIA ZUÑIGA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00424	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO ROJAS RAMIREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00526	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAGDALENA ARANGO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00589	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME AREVALO TRUJILLO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333002 2017 00601	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN ALBERTO GARCIA CAREY	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2017 00748	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO CESAR MOSQUERA VERGARA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2018 00056	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DULFY LEGUIZAMON QUIROGA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2018 00210	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ EUCLIDES BARRERO GUZMÁN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2018 00261	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ARNULFO QUINTERO CALDERÓN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2018 00657	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	Auto admite demanda	19/04/2021	
180013333002 2019 00158	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LEINNER CAMILO BASTIDAS	NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333002 2019 00383	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS - CASTRILLON YEPES	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL FLORENCIA	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
180013333002 2019 00828	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS MARLES RODRIGUEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto inadmite demanda	19/04/2021	
180013333002 2019 00842	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUNICE SIERRA CASTRO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	19/04/2021	
180013333002 2019 00920	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda	19/04/2021	
25002342000 2016 03918	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNEY FUGUEROA VILLARUEL	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	
730013333007 2016 00365	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO CUELLAR GUERRERO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION DE COSTAS	19/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/04/2021** Y A LA HORA 8:00 a.m. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 p.m.

MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA CAQUETA
SALA DE CONJUECES

Florencia, **19 ABR 2021**
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2018-00657-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ACTOR : PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO
DEMANDADO : LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA-DIRECCION
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

1.- ASUNTO.

Una vez realizado el estudio de la presente demanda, observa el Despacho que la misma reúne los requisitos formales y legales de conformidad con lo establecido en los artículos 159, 162 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tal motivo, se dispondrá a **ADMITIRLA**. En mérito de lo expuesto El Conjuez del Juzgado Segundo Administrativo de Florencia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el Medio de Control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **PATRICIA DEL CARMEN SOTO BEMEO** contra de **LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL**, por reunir los requisitos necesarios previstos por la Ley. En consecuencia se ordenará surtir el trámite previsto para el procedimiento ordinario y contemplado en los Artículos 171 y s.s., de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 199 del CPACA (mod. Por el art. 612 del C.G.P.), se dispone:

- **NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente auto, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico destinado para notificaciones judiciales al representante legal del **LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL** o a quien haga sus veces o esté encargado de sus funciones, así como al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Para el efecto, el mensaje deberá identificar la notificación que se realiza y contener copia de la providencia a notificar y de la demanda.
- **NOTIFICAR POR ESTADOS** esta providencia a la parte demandante como lo establece los artículo 171 del CPACA, para lo cual se **ENVIARÁ** mensaje de datos de la notificación hecha por estados al respectivo correo electrónico, en los términos del artículo 201 CPACA, toda vez que ésta

aceptó expresamente la notificación por este medio, como lo preceptúa el Artículo 205 ibídem.

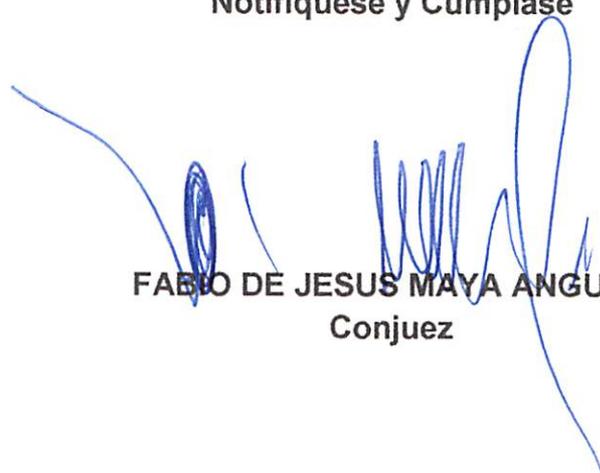
TERCERO: ORDENESE a la parte demandante que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, preste la colaboración requerida por Secretaria para surtir la notificación y traslado de la demanda.

CUARTO: Una vez acreditado el cumplimiento de la obligación anterior, **CORRER TRASLADO Y REMITASE** a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de treinta (30) días de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del CPACA.

QUINTO: PREVENIR a la parte demandada, que es su deber aportar con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso y los dictámenes periciales que considere necesarios para oponerse a las pretensiones de la demanda, conforme lo dispone el artículo 175 numerales 4 y 5 de la Ley 1437 de 2011, así mismo, de la obligación de allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes del asunto como lo exige el parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, so pena de falta disciplinaria gravísima.

SEXTO: RECONOCER personería adjetiva al doctor CESAR ORLANDO VARON URBANO quien actúa en calidad de apoderado principal, así como también, a las doctoras LORENS LIZBETH MUÑOZ CLAROS y KATHERINE ORTEGA ZABALA como abogadas sustitutas de la accionante en los términos y para los fines indicados en el memorial de poder adjunto. (fl. 1 C.1),

Notifíquese y Cúmplase



FABIO DE JESUS MAYA ANGULO
Conjuez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA-CAQUETÁ

CONJUEZ PONENTE: OSCAR CONDE ORTIZ

19 ABR 2021

Florencia Caquetá, de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación : 18001-33-33-002-2019-00828-00
Demandante : EDGAR HERNÁN VARONA Y OTROS
Demandado : NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERACIONES

Previo admitir el medio de control de la referencia, advierte el despacho que los poderes de ALEXANDRA ARTUNDUAGA PEREZ, JAIME ENRIQUE PERDOMO VARGAS, LUIS ALFONSO CABRERA ASTUDILLO, EDGAR HERNÁN VARONA VARGAS, CARLOS ALBERTO GUZMÁN RIVERA, CLAUDIA MERCEDES VALENCIA CUESTA, PAOLA ANDREA OBREGON NARVAEZ, GUSTAVO QUINTERO CUELLAR, JOSE ALEXANDER ARDILA, MARIA DEL CARMÉN TRASLAVIÑA PERDOMO, LUZ MERY PLAZAS PERDOMO, NUBIA LÓPEZ RIVERA, NELCY AMANDA QUIROZ VILLANUEVA, VICTOR JULIO ORTIZ MENA, ONEIDA CHAVRRO LADINO, MARTHA YOLANDA MARTINEZ PAREDES, CIELO MARIA SUAREZ CUELLAR, CRISANTO CUMBE, FABIO ARCOS, MILDRETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS MARLES RODRIGUEZ y DERLY ANDREA ORREGO CELIS, presentan enmendaduras en cuanto a los actos administrativos cuya facultad se otorgó para demandar.

En mérito de lo expuesto el suscrito Conjuez,

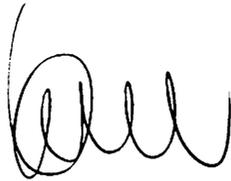
RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el término de diez (10) días, a partir de la notificación de esta providencia al apoderado de la parte actora para que se permita corregir dichos poderes, conforme a las exigencias establecidas en el Decreto 806 de 2020.

NOVENO: RECONOCER personería adjetiva al abogado WILMER GIOVANNI TORRES MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.642.958 de Florencia – Caquetá y tarjeta profesional No. 65.282 del Consejo Superior de la Judicatura., para actuar como apoderado de los demandantes en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL CONJUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'O' followed by several loops and a final vertical stroke.

OSCAR CONDE ORTIZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA-CAQUETÁ

CONJUEZ PONENTE: OSCAR CONDE ORTIZ

Florencia Caquetá, **19 ABR 2021**
de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación : 18001-33-33-002-2019-00920-00
Demandante : JULIO MARIO ANAYA
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos y exigencias legales consagradas en los artículos 104, 155-2, 156-3, 157, 161-1, 162, y 164-1 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- este Despacho considera procedente su admisión y ordenará su trámite por el procedimiento establecido en el artículo 171 y subsiguientes de la normatividad en referencia.

En mérito de lo expuesto el suscrito Conjuez,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por el señor JULIO MARIO ANAYA en contra de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, por reunir los requisitos necesarios previstos por la Ley. En consecuencia, se ordenará tramitarla por el procedimiento ordinario previsto en el artículo 171 y s.s., del C.P.A.C.A.

SEGUNDO. NOTIFICAR en forma personal este auto al igual que la demanda y sus anexos a la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, de conformidad con el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del código general del proceso, y por estado a los demandantes (No. 1 del artículo 171 y artículo 201 del CPACA), mediante un mensaje de texto remitido al correo electrónico debidamente autorizado en la demanda para notificaciones judiciales.

TERCERO: REMITIR a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público de manera inmediata y como datos adjuntos de la notificación personal, copia de la demanda con sus anexos y del auto admisorio, de conformidad con lo señalado en el inc. 5 del art. 199 del CPACA.

Abstenerse de cumplir el inc. 5 del art. 199 del CPACA en cuanto a la remisión física de los respectivos traslados mediante correo certificado, por haber sido modificada transitoriamente por el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por tanto se dispondrá que los traslados sean remitidos vía correo electrónico al buzón de notificaciones judiciales al momento de efectuar la notificación personal del auto admisorio a las entidades accionadas y al Ministerio Público, la cual se entenderá efectuada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Dado lo anterior, el Despacho se abstiene de correr el término de 25 días hábiles de que trata el artículo 199 del Código General del Proceso.

CUARTO: Efectuada la notificación personal del auto admisorio, se ordena **CORRER TRASLADO** a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de 30 días de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del CPACA.

QUINTO: ORDÉNESE a las entidades demandadas que den cumplimiento a lo señalado en el artículo 175 del CPACA, especialmente en lo relacionado con el deber de aportar las pruebas que tengan en su poder, y pretenda hacer valer, **así como el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 175 parágrafo 1 del CPACA.

SEXTO: ORDÉNESE a las partes e intervinientes en el presente medio de control, que todas las actuaciones y memoriales con destino a este proceso, sean remitidos EN FORMATO PDF exclusivamente a la dirección electrónica institucional del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia Caquetá: **j02adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co**. Lo anterior atendiendo a los

lineamientos dictados por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, que buscan mitigar la ya declarada emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19. En consecuencia, las partes se abstendrán de remitir en medio físico los memoriales y demás documentos con destino a este expediente. Se les recuerda a los intervinientes que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 806 de 2020: *“las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos”*

SÉPTIMO: Se advierte a los sujetos procesales e intervinientes la obligación de suministrar la dirección de correo electrónico para todos los efectos procedimentales, tanto para ser notificados de las actuaciones como para asistir electrónicamente a cualquier diligencia o audiencia que se programe (sólo en caso que no lo hayan hecho en actuación anterior), también el deber de informar el cambio de dirección de correo electrónico mediante memorial dirigido a la cuenta oficial del despacho, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior de acuerdo al artículo 3 del Decreto 806 de 2020, sin que implique una nulidad procesal.

OCTAVO: Las partes e intervinientes que requieran la revisión del proceso podrán hacerlo desde la carpeta pública ONE DRIVE que contiene el expediente digitalizado, el cual se puede consultar desde la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia Caquetá, o en su defecto mediante solicitud escrita a este Despacho, sin necesidad de acudir físicamente a este Juzgado.

NOVENO: RECONOCER personería adjetiva al abogado LEONIDAS TORRES LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.497.104 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 37.965 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de los demandantes en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI CONJUEZ,



OSCAR CONDE ORTIZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA-CAQUETÁ

CONJUEZ PONENTE: OSCAR CONDE ORTIZ

19 ABR 2021

Florencia Caquetá, de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación : 18001-33-33-002-2019-00842-00
Demandante : EUNICE SIERRA CASTRO Y OTROS
Demandado : NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERACIONES

Previo admitir el medio de control de la referencia, advierte el despacho que los poderes de GUSTAVO ENDO BARRERA y EUNICE SIERRA CASTRO, presentan enmendaduras en cuanto a los actos administrativo cuya facultad se otorgó para demandar.

En mérito de lo expuesto el suscrito Conjuez,

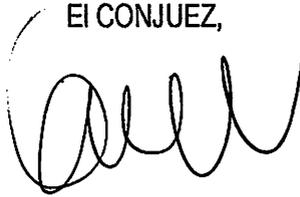
RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el término de diez (10) días, a partir de la notificación de esta providencia al apoderado de la parte actora para que se permita corregir dichos poderes, conforme a las exigencias establecidas en el Decreto 806 de 2020.

NOVENO: RECONOCER personería adjetiva al abogado WILMER GIOVANNI TORRES MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.642.958 de Florencia – Caquetá y tarjeta profesional No. 65.282 del Consejo Superior de la Judicatura., para actuar como apoderado de los demandantes en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL CONJUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar Conde Ortiz', written in a cursive style. The signature is positioned below the text 'EL CONJUEZ,'.

OSCAR CONDE ORTIZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSE LEINER CAMILO BASTIDAS
carlosy07@hotmail.com
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificacionesflorencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2019-00158-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : YANETH TAPIERO MARTINEZ
jaioporrasnotificaciones@gmail.com
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificacionesflorencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00098-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSE LEONARDO SUAREZ RAMIREZ
humpolar@hotmail.com
DEMANDADO : NACION – RAMA JUDICIAL
fjudicaf1@cendoj.ramajudicial.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2015-00012-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAIME AREVALO TRUJILLO
mybeabogados@gmail.com
julpi003@yahoo.es
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
buzonjudicial@defensajudicial.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00589-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : PABLO CESAR MOSQUERA VERGARA
alvarorueta@arcabogados.com.co
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00748-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO ROJAS RAMIREZ
joseangelzarta@hotmail.com
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00424-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : CARLOS ANDRES ALEGRIA ZUÑIGA
laboraladministrativo@condeabogados.com
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00120-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : SANDRA MILENA PERDOMO LUGO
forleg@hotmail.com
DEMANDADO : MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
contactenos@lamontañita-caqueta.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-001-2016-00162-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAMINTON CUELLAR PEREZ
alvarorueda@arcabogados.com.co
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00072-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : ADA LUZ VILLADIEGO CARVAJAL y OTROS
humpolar@hotmail.com
DEMANDADO : NACION – FISCALIA GENERAL – RAMA JUDICIAL
deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00059-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA COZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ y OTROS
javi-movar1@hotmail.com
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL
Dcaq.notificacion@policia.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2015-00062-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : JUAN GABRIEL ARTUNDUAGA ARANGO y OTROS
qynotificaciones@qytaboqados.com
DEMANDADO : MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00526-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOHN JAIRO CUELLAR GUERRERO
consultoreslegales2016@hotmail.com
DEMANDADO : NACION - MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
procesonacionales@defensajuridica.gov.co
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2016-00365-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSE EUCLIDES BARRERO GUZMAN
alvarorueda@arcabogados.com.co
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2018-00210-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : MARCO TULIO SUAREZ ZAMORA y OTROS.
reparaciondirecta@condeabogados.com
DEMANDADO : NACION – FISCALIA GENERAL y OTROS
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2015-00167-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : OSCAR MAURICIO CALDERON CUELLAR y OTROS
Hernandoguzman75@hotmail.com
DEMANDADO : ELECTRICADORA DEL CAQUETA S.A.
gerencia@electrocaqueta.com.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2014-00742-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de noviembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : MARIA SINAI CHILATRA ORDOÑEZ y OTROS
N.R.
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL .
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2012-00401-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de noviembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : JAIR LOAIZA ORTEGA y OTROS
laboraladministrativo@condeabogados.com
DEMANDADO : NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2012-00297-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de noviembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JUAN ALBERTO GARCIA CAREY
: alvarorueta@arcabogados.com.co
DEMANDADO : NACIÓN - MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
: notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2017-00601-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5° de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 12 de noviembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GLADYS - CASTRILLON YEPES
albertocardenasabogados@yahoo.com
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACION– FOMAG
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2019-00383-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : HERNAN DARIO POSADA ORTIZ Y OTROS
coyarenas@hotmail.com
DEMANDADO : NACION - MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2015-00039-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ERNEY FUGUEROA VILLARUEL
arevaloabogados@yahoo.es
DEMANDADO : NACIÓN - MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 25-000-23-42-000-2016-03918-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : WILLIAM ARNULFO QUINTERO CALDERÓN
alvarorueda@arcabogados.com.co
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-23-33-002-2018-00261-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO RUALES ARTUNDUAGA
N.R.
DEMANDADO : NACION - MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-23-33-002-2016-00932-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARIA DULFY LEGUIZAMON QUIROGA
abogadoepia@hotmail.com
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN– FOMAG
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
RADICACIÓN : 18-001-23-33-002-2018-00056-00

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por la Secretaría, la cual se encuentra ajustada a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá a impartir aprobación, indicando a las partes, que la liquidación de expensas y el monto de las agencias en derecho, sólo puede ser controvertido mediante los recursos de reposición y apelación, contra esta providencia, en los términos del numeral 5º de la disposición en cita.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta Despacho Judicial, el 19 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VÁSQUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA DULFAY LEGUIZAMON QUIROGA CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
RADICADO No. 2018-0056-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 19 ABR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Septiembre 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 3.312.464,00
Primera Instancia	\$ 1.656.232,00	
\$828.116,00 x 2		
Segunda Instancia	<u>1.656.232,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 3.312.464,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARLOS ARTURO RUALES ARTUNDUAGA CONTRA LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL .
RADICADO No. 2016-00932-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 19 ABR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Septiembre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 828.116,00
Segunda Instancia	\$ <u>828.116,00</u>
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ <u>828.116,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE WILLIAM ARNULFO QUINTERO CALDERON CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. RADICADO No. 2018-0261-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 19 ABR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 25 de Octubre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 23.850,00
Correo	<u>\$ 23.850,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.367.037,00
Primera Instancia	\$ 538.921,00	
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 1.390.887,00</u> =====


MONICA ISABEL YARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ERNEY FIGUEROA VILLARUEL CONTRA LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL .
RADICADO No. 2016-03918-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 19 ABR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 12 de Diciembre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 828.116,00**

Segunda Instancia \$ 828.116,00

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 828.116,00**

=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE OMAR DE JESUS TUSARMA ORTIZ
CONTRA LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL . RADICADO
No. 2015-00039-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 19 ABR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo
Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 25 de
Agosto de 2020 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del
Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la
respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada,
dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 8.251.348,00**

Segunda Instancia \$ 8.251.348,00

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 8.251.348,00**

=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE GAMALIEL RAMIREZ ENDO Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2019-00383-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 19 ABR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 25 de Octubre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA	\$	0,00
▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$	358.670,00
Primera Instancia	\$	<u>358.670,00</u>
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>358.670,00</u> =====

MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSE LEINNER CAMILO BASTIDAS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL . RADICADO No. 2019-00158-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 18 MAR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 09 de Octubre de 2020 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 416.460,00**

Primera Instancia **\$ 416.460,00**

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 416.460,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSE EUCLIDES BARRERO GUZMAN CONTRA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. RADICADO No. 2018-00210-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 18 MAR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 29 de Noviembre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 23.850,00
Correo	<u>\$ 23.850,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 571.210,00
Primera Instancia	<u>\$ 571.210,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 595.060,00


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE JUAN GABRIEL ARTUNDUAGA ARANGO Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-0526-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 18 MAR 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 10 de Octubre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 13.300,00
Correo	<u>\$ 13.300,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 6.100.291,00
Primera Instancia	\$ 5.272.175,00	
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 6.113.591,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION EJECUTIVA DE REINALDO SARRIA GARCIA CONTRA LA U.G.P.P. RADICADO No. 2015-0284-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 ENE 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Septiembre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 22.500,00
Correo	<u>\$ 22.500,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.798.997,00
Primera Instancia	<u>\$ 1.798.999,00</u>	
\$89.949.841,00 x 2%		
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.821.497,00


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARLOS ANDRES ABONIA MORALES CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
RADICADO No. 2016-1006-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 11 de Abril de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 8.900,00
Correo	<u>\$ 8.900,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 2.089.288,00
Primera Instancia	\$1.261.172,00	
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 2.098.188,00 =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA NOEMI ACEVEDO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-0180-00

SECRETARIA JUZGADC SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de Agosto de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 8.900,00
Correo	\$ <u>8.900,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 3.269.674,00
Primera Instancia	\$ <u>3.269.674,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>3.278.574,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CESAR MAURICIO VARGAS ARGUELLO CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. RADICADO 2017-0622-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 17 de Julio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 188.798,00**

Primera Instancia \$ 188.798,00

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 188.798,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LEONARDO RODRIGUEZ ZARATE CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
RADICADO No. 2017-0631-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 18 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 13.300,00
Correo	<u>\$ 13.300,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.568.359,00
Primera Instancia	\$ 740.243,00	
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 1.581.659,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE HEIMER AUDOR QUINTERO Y OTROS
CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO 2012-0284-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 18 de Julio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 3.116.850,00**

Primera Instancia	\$ 283.350,00
Segunda Instancia	<u>2.833.500,00</u>
(\$566.700,00 x500) x 1%	

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 3.116.850,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JAVIER PLATA CADENA CONTRA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. RADICADO 2017-0541-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Julio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO \$ 178.470,00

Primera Instancia \$ 178.470,00

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO \$ 178.470,00
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CESAR AUGUSTO BOSA BALSERO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2016-0773-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 12 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 20 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.656.232,00
Segunda Instancia	<u>\$ 1.656.232,00</u>
\$828.116,00 x 2	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 3.325.764,00</u>
	=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE YENNY VILLA VARGAS Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2013-0623-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 19 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 25 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.939.450,00
Segunda Instancia	<u>\$ 1.939.450,00</u>
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	<u><u>\$ 1.939.450,00</u></u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE JOHN FAIVER RIVAS DIAZ Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2016-0002-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 19 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 18 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.604.858,00
Segunda Instancia	<u>\$ 1.604.858,00</u>
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 1.604.858,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ GARCIA CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES RADICADO No. 2017-0769-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 11 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 22.500,00
Correo	<u>\$ 22.500,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 810.835,00
Primera Instancia	<u>\$ 810.835,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 833.335,00</u>


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE GABRIEL HERNANDO HERRERA VELASQUEZ CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES RADICADO No. 2017-0758-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 11 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 22.500,00
Correo	<u>\$ 22.500,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 866.244,00
Primera Instancia	<u>\$ 866.244,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 888.744,00


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE RICARDO NUÑEZ MONTILLA CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO 2018-0057-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 18 de Julio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO \$ 1.656.232,00

Segunda Instancia \$ 1.656.232,00
\$828.116,00 x 2

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO \$ 1.656.232,00
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE HECTOR MARIA CEBALLOS CARDONA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
RADICADO 2017-0400-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 05 de Agosto 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 2.067.481,00**

Primera Instancia	\$ 1.239.365,00
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 2.067.481,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NELCY GARCIA RAMRIEZ CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO 2014-0114-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 26 de Junio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 997.320,00**

Primera Instancia	\$ 332.440,00
Segunda Instancia	<u>664.880,00</u>
\$33.243.984,00 x 2%	

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 997.320,00**

=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE YOLANDA LARA RAMIREZ CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO 2018-0022-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 18 de Julio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 1.656.232,00**

Segunda Instancia \$ 1.656.232,00
\$828.116,00 x 2

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 1.656.232,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE ANDRES MAURICIO GONZALEZ CERQUERA Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2015-1072-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 05 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.200.000,00
Segunda Instancia	<u>\$ 3.200.000,00</u>
\$160.000.000,00 x 2%	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 3.200.000,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE LUIS ENRIQUE MARTINEZ APACHE Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL. RADICADO No. 2013-0568-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 08 de Agosto de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 2.773.655,00**

Segunda Instancia \$ 2.773.655,00
\$138.682.727,00 x 2%

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 2.773.655,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VICTOR HUGO LIEVANO CARDENAS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
RADICADO No. 2017-0186-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 26 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 18 de Julio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 8.900,00
Correo	<u>\$ 8.900,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.083.192,00
Primera Instancia	\$ 255.076,00	
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 1.092.092,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA LETICIA SANCHEZ DE ESCUDERO Y OTRO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2015-1202-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de Enero de 2020 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 0,00
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 4.627.717,00
Primera Instancia	\$ 3.085.145,00	
Segunda Instancia	<u>1.542.572,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 4.627.717,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE HERMES GARCIA LOPEZ CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2018-0220-00

SECRETARIA JUZGADO-SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 12 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 14.100,00
Correo	\$ <u>14.100,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 632.178,00
Primera Instancia	\$ <u>632.178,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>646.278,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DIEGO FERNANDO MERCADO JIMENEZ CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
RADICADO No. 2017-00291-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 09/ octubre / 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Febrero de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 13.300,00
Correo	\$ <u>13.300,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 431.315,00
Primera Instancia	\$ <u>431.315,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>444.615,00</u> =====


EDILSA VARGAS ALDANA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE HORACIO CHAVEZ MORENO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-0018-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Marzo 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 828.116,00
Segunda Instancia	<u>\$ 828.116,00</u>
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	<u><u>\$ 828.116,00</u></u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FREDY DOMINGUEZ PEREZ CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG. RADICADO No. 2018-0040-00

SECRETARIA JUZGADC SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 13 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 23.850,00
Correo	\$ <u>23.850,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 183.042,00
Primera Instancia	\$ <u>183.042,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>206.892,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE EDWIN DOMINGUEZ TOVAR CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2018-0015-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 12 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 23.850,00
Correo	\$ <u>23.850,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 919.834,00
Primera Instancia	\$ <u>919.834,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>943.684,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE OSCAR FLOREZ GARCIA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2016-0797-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de Mayo de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 8.900,00
Correo	<u>\$ 8.900,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 718.234,00
Primera Instancia	\$ 359.117,00	
Segunda Instancia	<u>359.117,00</u>	
\$17.955.856,00 x 2%		
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 727.134,00</u>


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSE NORBEL ROMERO GARCIA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL.
RADICADO No. 2017-0470-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2019. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de Mayo de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 13.300,00
Correo	<u>\$ 13.300,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 3.312.464,00
Primera Instancia	\$ 1.656.232,00	
Segunda Instancia	<u>1.656.232,00</u>	
\$828.116,00 x 2		
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 3.325.764,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ISMAEL ALFONSO MOZO HERRERA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. RADICADO 2014-0471-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de 30 de Mayo 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ **AGENCIAS EN DERECHO** **\$ 443.254,00**

Primera Instancia	\$ 147.751,00
Segunda Instancia	<u>295.503,00</u>
\$14.775.131,00 x 2%	

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO **\$ 443.254,00**
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE SALOMON LOPEZ GARCIA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2018-00182-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 12 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 14.100,00
Correo	\$ <u>14.100,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.053.486,00
Primera Instancia	\$ <u>1.053.486,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>1.067.586,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FABIAN DELGADO ALAPE CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2018-0207-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 12 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 14.100,00
Correo	\$ <u>14.100,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 959.814,00
Primera Instancia	\$ <u>959.814,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>973.914,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOPSE GRACIANO RAMIREZ QUITARA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-00465-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 12 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 14.100,00
Correo	\$ <u>14.100,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 472.515,00
Primera Instancia	\$ <u>472.515,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>486.615,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE EDNA YINETH ORTIZ GRANADOS CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL. RADICADO No. 2012-0386-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 30 OCT 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 03 de Mayo de 2019 y de conformidad al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 8.600,00
Fotocopias	\$ 1.200,00	
Correo	<u>7.400,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 28.031.746,00
Primera Instancia	\$ 27.203.630,00	
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 28.040.346,00 =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE WILSON VALERIO MONJE CARVAJAL Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG. RADICADO No. 2017-0450-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 06 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 27 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 22.500,00
Correo	\$ <u>22.500,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 3.874.369,00
Primera Instancia	\$ <u>3.874.369,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ <u>3.896.869,00</u> =====

MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE EMILCE HEREDIA PEÑUELA Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG. RADICADO No. 2017-0447-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 06 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 27 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 22.500,00
Correo	<u>\$ 22.500,00</u>	
▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 3.229.415,00
Primera Instancia	<u>\$ 3.229.415,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 3.251.915,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE TITO OSPINA BONILLA CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO 2012-0483-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 06 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de 30 de Mayo 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO \$ 2.497.575,00

Primera Instancia	\$ 117.435,00
Segunda Instancia	<u>2.380.140,00</u>
\$119.007.000,00 x 2%	

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO \$ 2.497.575,00
=====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA DE LUIS HELI TOVAR Y CIA – GASEOSAS FLORENCIANA CONTRA MUNICIPIO DE FLORENCIA – POLICIA NACIONAL. RADICADO 2015-0165-00

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 06 NOV 2020. La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de 20 de Junio 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 2.232.877,00
Primera Instancia	\$ 1.404.761,00	
\$46.825.359,00 x 3%		
Segunda Instancia	<u>828.116,00</u>	
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		<u>\$ 2.232.877,00</u> =====


MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretaria